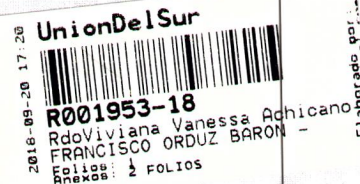


AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2018-304-031015-1
Fecha: 18/09/2018 15:25:07->304
OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.
Anexos: 2 folios



Bogotá D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá D.C.



Elaborado por...

ASUNTO: Remisión de solicitud enviada por el Congreso de la República de Colombia. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Enviamos copia de solicitud enviada por el Congreso de la República de Colombia - Dr. Hernán Gustavo Estupiñán Calvache – Representante a la Cámara Comisión Primera, para que el Concesionario remita respuesta y soportes de los siguientes puntos a esta Entidad:

- “(...) **ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN VIAL** que incluyan los documentos o soportes donde contemplen los **DOCUMENTOS DE DISEÑOS DEFINITIVOS** para la estructuración técnica del proyecto en este sector del Municipio. Solicitamos dichos estudios.” Entendiendo que hacen referencia es al sector del Municipio de Ipiales.
- “Si existen los estudios de Transito del eje vial diseñado”. Enviar los estudios de Tránsito del Proyecto.
- “(...) Estudios de tránsito y auditorias de seguridad vial (peatones) para las fases de diseños y operación, donde se contemple técnicamente en términos de **CONECTIVIDAD, MOVILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR; y de SEGURIDAD VIAL**, las alternativas de diseño que se plantearon para la etapa de diseño definitivo propuesta por el Concesionario.”
- “(...) pronunciamientos del Concesionario sobre las **AFECTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PROYECTO VIAL DISEÑADO** en los tramos de la **CARRERA 6 Y CARRERA 10** relacionados con **LA CONEXIÓN DEL CASCO URBANO** con centros de generación de ingresos comerciales y **PUNTOS DE INTERÉS SOCIAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IPIALES**, toda vez que la alternativa definida del eje diseñado por parte del concesionario, limita la **CONEXIÓN VEHICULAR Y PEATONAL** de estos puntos de **ALTO INTERÉS**.”

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

TURÍSTICO, SOCIAL Y COMERCIAL con el CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES."


- "(...) **ESTUDIOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS Y MODELOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA** donde se valide la información correspondiente al **INCREMENTO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR** relacionados con la implementación del diseño del proyecto vial a cargo del Concesionario.

Es necesario aclarar que la propuesta del diseño **INCREMENTARA** sustancialmente los costos variables y fijos de operación vehicular. Incrementos de costos per cápita, por aumento de **DISTANCIA Y TIEMPO DE RECORRIDO.**"

- "Existen los estudios para garantizar con soluciones con **PASOS A DESNIVEL** que permita la conectividad vehicular y peatonal de la **CARRERA 6 Y CARRERA 10 CON EL EJE VIAL DISEÑADO POR EL CONCESIONARIO.**" Explicar cómo se realiza y garantiza la conectividad en este sector con el diseño presentado.
- "(...) que compromisos han asumido la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Concesionario Vial Unión del Sur S.A.S** con los comuneros de los resguardos indígenas donde se han adelantado las consultas previas o los procesos de concertación." En este punto, enviar los acuerdos a los que se ha llegado con cada una de las comunidades indígenas del corredor dentro del proceso de la Consulta Previa.

Agradecemos la respuesta a los puntos que se relacionaron de la comunicación del Congreso de la República de Colombia y los soportes respectivos en un termino no mayor a 5 días hábiles una vez recibida esta comunicación.

Cordialmente,


FRANCISCO ORDUIZ BARÓN
Gerente de Proyecto G9

Anexo: 2 folios.
Copia: Ing. Diego Benavides Jurado– HMV Consultoría S.A.S. Calle 70 No 7 – 30 Teléfono: 6439500 Bogotá
Proyectó: Giovanna Menjura – Líder de Equipo de Supervisión Rumichaca –Pasto. VGC
Rad. Padre:
Rad. Borrador: 2018-304-0034450
GADF-F-012
RP 0995